

# Visualización de Edicto

# EDICTO PJT #5009390 EDICTO PAGINA WEB DEL PODER JUDICIAL

LOPEZ ESTELA DEL TRANSITO C/ YAPPUR OSCAR ENRIQUE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 1987/09-I1

Fecha de publicacion: 25/06/2024

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 1987/09-I1



H102345009390

### **EDICTOS**

### **BOLETIN OFICIAL JUDICIAL**

POR TRES DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Nº 4 del Centro Judicial Capital, a cargo de la Directora Dra. Liliana del V. Navarro, Coordinador Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "LOPEZ ESTELA DEL TRANSITO c/YAPPUR OSCAR ENRIQUE Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. Nº 1987/09-II, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucuman, 28 DE de mayo de 2024 Y VISTOS: (...) ANTECEDENTES (...) FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO (...) RESUELVO: HACER LUGAR al recurso de revocatoria deducido en fecha 29/04/2024 por el letrado Carlos Augusto Rodríguez, apoderado de la actora, en consecuencia revocar la parte resolutiva de la sentencia de fecha 16/04/2024 dictándose en sustitutiva: "I.- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA de un automotor dominio ABI29FV de titularidad de la codemandada Rita Patricia Avila, DNI 33.165.729, vehículo marca Fiat, sedán 5 puertas, modelo Palio (326) Attractive 5p 1.4 8v, motor N°327A0552819287, chasis Fiat N°8AP196475H4168110, Modelo Año: 2017. Conforme acta de inspección ocular cumplida en fecha 28/08/2023 por la cual el oficial de Justicia da cuenta de que el automotor se encuentra guardado en el domicilio de calle Buenos Aires, N°787 de esta ciudad, que se trata de un estacionamiento donde se encuentra el vehículo

AB129FV, pintado como taxi con el N°2063, se encuentra con 4 ruedas armadas desinfladas, con stereo, con tubo de GNC de 38 mts3 aproximadamente, con gato, sin rueda de auxilio, manifiesta el Dr. Rodríguez que no enciende porque no funciona la bateria, el vehículo se encuentra con raspaduras varias, desprendidos paragolpes delantero y trasero, tapizado sin roturas, el total del vehículo se encuentra sucio inclusive el tapizado. **II.-** La subasta se realizará a través del sitio Web: https://subastas.justucuman.gov.ar/. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas electrónicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de Calle Lamadrid N.º420, PB, de esta ciudad. No se admite compra en comisión (art. 657 ley 9531). III.- El automotor se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor N°9 de Tucumán. **IV.- FACÚLTESE** para que lleve a cabo la subasta al Martillero Público JORGE MARTIN CORONEL, MP N°256, quien deberá entregar toda la información pertinente a la Oficina de Subastas por lo menos con una antelación de 5 días previos al inicio de la publicación en la página de subastas (es decir 15 días hábiles antes del inicio de la subasta). V.- El automotor registra la siguiente **DEUDA**: Deuda a la fecha del 20/10/2023 de \$146.088,28 correspondiente a los períodos fiscales: 01/2018 a 10/2023 conforme lo informado por la Dirección General de Rentas de Tucumán. VI.- REGISTRA UN EMBARGO (conforme informe del 29/09/2022) "LOPEZ ESTELA DEL TRANSITO C/ YAPUR OSCAR ENRIQUE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. Nº 1987/09-I1, del Juzgado Civil y Comercial Común de la Iª Nom. de Tucumán, por el Monto de \$251.460,15, Fecha de Inscripción: 07/05/2019, Fecha de Reinscripción: 06/05/2022 y Fecha de Cumplimiento: 06/05/2025. VII.-FIJAR como base de subasta la suma de \$1.336.100 (pesos un millón trescientos treinta y seis mil cien). Quien resulte ganador deberá abonar hasta el día de la audiencia de adjudicación, el pago en depósito judicial a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro del valor total de la compra, la comisión de Martillero (10%), el 3% de impuesto de sellos, el 0,5% del valor del producido del remate (art. 60 inc. c de la ley 7268), así como todos los gastos que irroque la transferencia del rodado incluídos los impuestos y/o gravámenes fiscales que se adeuden por el automotor hasta la subasta serán a cargo del comprador. Se autoriza al martillero a la exhibición del rodado dos días previos a la subasta, en horarios de 15 a 18 hs, en el domicilio de calle Buenos Aires, N°787 de esta ciudad, debiendo autorizar el ingreso de los interesados en participar de la subasta. Hágase constar que, en caso de ser necesario, queda facultado el uso de la fuerza pública a fin de garantizar la integridad física del personal judicial designado a tal efecto. VIII.- El período de subasta se inicia el día 24/07/2024 a horas 10.00 y finaliza el día **07/08/2024** a horas 10.00. Se realizarán las ofertas por un plazo de diez (10) días hábiles. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 de la Ley 9531. **IX.-** Se establece como **DEPÓSITO EN GARANTÍA** (condición para poder ofertar), la suma de \$66.805 (pesos sesenta y seis mil ochocientos cinco). Cada oferente deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día 24/07/2024 de inicio de la subasta (art. 92 Reglamento del expte. digital, Acordada 1562/22). X.- AUDIENCIA DE

ADJUDICACIÓN (Art. 108 Acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día 20/08/2024 a las 10:00 hs. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en este Juzgado Civil y Comercial Común de la II°Nominación (GEACC N°4 sita en Tribunales II, piso 13), con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá, constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. XI.- LÍBRESE OFICIOS COMUNICANDO LA PRESENTE: a) Colegio de Martilleros de Tucumán para hacer conocer la presente resolutiva. b) Registro Automotor de Tucumán N°9 para que inscriba la presente resolución para otorgar mayor publicidad al acto. XII.- PUBLÍQUESE Edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por TRES DÍAS. XIII.- PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. POR SECRETARÍA NOTIFÍQUESE a la Oficina de Servicios Judiciales en su casillero digital para su publicación. XIV.- COMUNÍQUESE mediante oficio a la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán". HÁGASE SABER.-" FDO.: DRA. MARIA FLORENCIA GUTIERREZ - JUEZA P/T.- ///// Secretaría, junio de 2024.-GMM